

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Alfalfas, Piensos y Cereales, Sociedad Anónima», don Jaime Font Huguet, don José Font Huguet y don Manuel Font Rius, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, 11 de marzo, 11 de abril y 11 de mayo de 1988, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes, que saldrán por lotes:

Lote segundo.—Pieza de tierra seco, indivisible, en término de Preixana, partida Aubecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.502 del archivo, libro 37 de Preixana, folio 183, finca número 2.145, inscripción quinta. Valorada en 7.864.500 pesetas.

Lote cuarto.—Casa corral, hoy dividida en dos, sita en Bellpuig, calle San Roque, 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.241 del archivo, libro 68 de Bellpuig, folio 120 vuelto, finca número 924, inscripción once. Valorada en 3.631.680 pesetas.

Lote quinto.—Edificio o casa en el que hay instalado un molino de elaborar aceite, terreno, piso, desván y corral, sito en Bellpuig, calle Dr. Ramón y Cajal, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.413, libro 80 de Bellpuig, folio 161, finca número 2.715, inscripción 19. Valorada en 1.701.000 pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.864.500 pesetas para el primer lote, 3.631.680 pesetas para el segundo lote y 1.701.000 pesetas para el tercer lote, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.746-A (81658).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 597/1987-3.^a, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra Antonio Rodríguez Ruiz y Ramona Baños Egea, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1988, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de marzo de 1988, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de febrero de 1988, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá

concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Vivienda piso entresuelo, puerta tercera, situada en la casa números 52 a 58 de la avenida de Alfonso XIII, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, finca número 1.000, antes 45.321, al folio 90, del tomo 2.674 del archivo, libro 23 de Badalona.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.450.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 9 de diciembre de 1987.—El Secretario.—6.745-A (81657).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.735/1983-1.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de crédito, contra don Rafael Meya Miró, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en passeig Lluís Companys, el próximo día 28 de enero, a las

doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 1. Urbana número 4.-Piso segundo, puerta primera de la casa señalada con el número 13 de la calle del Deporte, de Esplugas de Llobregat, de la que forma parte integrante. Está destinado a vivienda y se compone de recibidor, pasos, cocina, cuatro dormitorios, comedor, cuarto de aseo y galería con lavadero, ocupando una superficie de unos 59 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat-II-A, al tomo 1.093 del archivo, libro 122 de Esplugas, folio 47, finca número 8.639, inscripción primera.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 2.025.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 2. Urbana número 6.-Piso tercero, puerta primera de la casa señalada con el número 13 de la calle del Deporte, de Esplugas de Llobregat, de la que forma parte integrante. Está destinado a vivienda y se compone de recibidor, pasos, cocina, cuatro dormitorios, comedor, cuarto de aseo y galería con lavadero, ocupando una superficie de unos 59 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat-II-A, al tomo 1.093 del archivo, libro 122 de Esplugas, folio 53, finca número 8.641, inscripción primera.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 2.025.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 3. Urbana número 7.-Piso tercero, puerta segunda de la casa señalada con el número 13 en la calle del Deporte, de Esplugas de Llobregat, de la que forma parte integrante. Está destinado a vivienda y se compone de recibidor, pasos, cocina, tres dormitorios, comedor, cuarto de aseo y galería con lavadero, ocupando una superficie de 52 metros cuadrados aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat-II-A, al tomo 1.093 del archivo, libro 122 de Esplugas, folio 56, finca número 8.642, inscripción primera.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 4. Urbana número 8.-Piso ático, puerta primera de la casa señalada con el número 13 en la calle del Deporte, de Esplugas de Llobregat, de la que forma parte integrante. Está destinado a vivienda y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuarto de aseo y un dormitorio, ocupando una superficie de unos 32 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat-II-A, al tomo 1.093 del archivo, libro 122 de Esplugas, folio 589, finca número 8.643, inscripción primera.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Finca número 5. Urbana número 9.-Piso ático, puerta segunda de la casa señalada con el número 13 de la calle del Deporte, de Esplugas de Llobregat, de la que forma parte integrante. Está destinado a vivienda y se compone de recibidor, cocina, comedor, cuarto de aseo y un dormitorio, ocupando una superficie de unos 32 metros cuadrados, teniendo además una terraza que da a la calle de su situación, que mide una superficie de unos 21 metros cuadrados y en la que existe el lavadero de esta vivienda. Figura

inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat-II-A, al tomo 1.093 del archivo, libro 122 de Esplugas, folio 142, finca número 9.644, inscripción primera.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 865.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.288-16 (82299).

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Martínez Cabrera, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de febrero de 1988, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 25 de marzo de 1988, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 21 de abril de 1988, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Miguel Martínez Cabrera la celebración de las mencionadas subastas:

Fincas objeto de subasta

Finca número 27.-Vivienda sita en Lérida, en la avenida del Prat de la Riba, antes General Mola, número 20, piso séptimo, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 516 del archivo, libro 164 de Lérida, folio 91, finca 15.666, inscripción sexta.

Finca número 5.-Vivienda sita en Lérida, en la travesía de la calle Príncipe de Viana, hoy calle de Ramón Llull, número 8, en el piso segundo, segunda, de 102,08 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Lérida al tomo 516 del archivo, libro 157 de Lérida, primera, folio 151, finca 15.245, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.291-16 (82302).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 804 de 1986, a instancia de don Guillermo Benito Pérez, representado por el Procurador don Daniel Cabrera Carreral, contra la «Entidad Mercantil Lise, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que la final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, se ha señalado el día 26 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de febrero, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial destinado a cine, situado en la planta sótano o primera del complejo dedicado a locales comerciales y oficinas denominado «Prisma», en Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que constituye el número 7 de la avenida de España. Constituye una amplia nave comercial de unos 500 metros cuadrados de superficie, edificada cubierta, con entradas independientes a las avenidas de Menceyes, España y Alfereces Provisionales, por medio de pasillos a través de la parcela sobre la cual se asienta. Linda: Por sus lados, con resto de la parcela. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Telde (ahora de San Bartolomé de Tirajana), inscripción tercera, al tomo 1.026 del Archivo General, libro 241 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 245, finca número 24.491.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-6.216-3 (81736).

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154 de 1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Euro-recambio, Sociedad Anónima», Andrés González Antuña, María Natividad Zapico García, Tomás González Tejero, Guillermina Antuña Iglesias, Wenceslao Luengos Fernández, María Encarnación Fernández Martínez y otros, sobre reclamación de 3.621.228 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de enero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 25 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.-Un furgón marca «Nisan Vanette», matrícula LE-0129-M, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Segundo.-Un automóvil marca «Wolswagen», modelo Passat, matrícula LE-7692-L. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tercero.-Solar en León, a la calle Vegarada, sin número, de una superficie de 140 metros cuadrados, y cuyos linderos se desconocen por este Perito. Inscrito al Registro de la Propiedad de León, tomo 1.719, libro 23, folio 13, finca 1.665. Valorado en la suma de 3.500.000 pesetas.

Cuarto.-Vivienda letra C de la planta sexta, del bloque III, número 32 duplicado, de la calle Arzobispo Morcillo, en Madrid, antes Fuencarral, de 139 metros cuadrados construidos. Consta de varias habitaciones, terraza, tendedero, cocina y servicios. Cuota, 58 centésimas por 100. Inscrita

al Registro de la Propiedad número 32 de Madrid. Valorado en la suma de 4.975.000 pesetas.

Dado en León a 4 de diciembre de 1987.-El Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-6.214-3 (81784).

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 78/1985, a instancia de «Hilaturas Prouvest Estambreira Riojana, Sociedad Anónima», contra Magdalena Roca Areste y don Jaime Mercadé Germany, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 22 de marzo de 1988, a las diez treinta horas. Con carácter de segunda el día 22 de abril, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 23 de mayo, a las diez treinta horas.

Estas subastas serán simultáneas con el Juzgado de Lérida.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Local planta baja, sito en calle Litera, sin número, de Seros (Lérida); de una superficie construida de 166,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida. Finca 2.776. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Local en planta baja, en la misma casa y calle que el anterior, y de una superficie construida de 166,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida. Finca 2.777. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vivienda-piso primero y puerta 2 de la misma casa y calle anteriores, y de una superficie de 150,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida. Finca 2.780. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Vivienda-piso primero y puerta 1 de la misma casa y calle que las anteriores, y de una superficie de 154,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida. Finca 2.778. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda-piso segundo puerta 1 de la misma casa y calle que las anteriores, y de una superficie de 150,14 metros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Lérida. Finca 2.780. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Vivienda-piso segundo puerta 2 de la misma casa y calle que las anteriores, y de una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida. Finca número 2.781. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Logroño, 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.675-C (81707).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 240/1987-P, a instancia de la Procuradora señora Albacar Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Julio Morales Pérez y doña María del Carmen Rus Cortés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1988 a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.024.836 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de marzo de 1988, a las diez horas, por el tipo de 17.268.627 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de abril de 1988 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 64.588: Entidad número 53. Apartamento señalado con el número 305, de la planta tercera alta, tipo A. Consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 29 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el

vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 306; izquierda, entrando, con el apartamento número 304, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 53, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento, bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 0,6379436 por 100.

Y representa 1/135 en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 133, finca 64.588, primera.

Finca número 64.586: Entidad número 52. Apartamento señalado con el número 306 de la planta tercera alta, tipo A. Consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 29 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 307; izquierda, entrando, con el apartamento número 305, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 52, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento, bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 0,6379436 por 100.

Y representa 1/135 en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 129, finca 64.586, primera.

Finca número 64.584: Entidad número 51. Apartamento señalado con el número 307, de la planta tercera alta, tipo A. Consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 29 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 308; izquierda, entrando, con el apartamento número 306, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 51, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento, bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 0,6379436 por 100.

Y representa 1/135 en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 125, finca 64.584, primera.

Finca número 64.582: Entidad número 50. Apartamento señalado con el número 308, de la planta tercera alta, tipo A. Consta de cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 29 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada principal del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la acera que da al aparcamiento en el vial número II del polígono; derecha, entrando, con el apartamento número 307, ambos de esta planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 50, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento, bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 0,6379436 por 100.

Y representa 1/135 en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 121, finca 64.582, primera.

Finca número 64.592: Entidad número 55. Apartamento señalado con el número 303, de la planta tercera alta, tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 36 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada posterior del edificio, frente, con espacio que vuela sobre finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con pared de cierre del edificio; izquierda, entrando, con el apartamento número 302 de esta misma planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 55, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento, bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 0,8068554 por 100.

Y representa 1/135 en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 141, finca 64.592, primera.

Finca número 64.594: Entidad número 56. Apartamento señalado con el número 302, de la planta tercera alta, tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 35 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada posterior del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 301; izquierda, entrando, con el apartamento número 303, ambos de la misma planta tercera alta, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 56, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento, bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 0,7869479 por 100.

Y representa 1/135 en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 145, finca 64.594, primera.

Finca número 64.596: Entidad número 57. Apartamento señalado con el número 301, de la planta tercera alta, tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 35 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la fachada posterior del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 302; izquierda, entrando, con el cañón de las escaleras del inmueble, y por la espalda, con pasillo de servicio de esta planta, por donde se accede a este apartamento.

Este apartamento tiene como anejo inseparable y vinculado al mismo: El trastero señalado con el número 57, situado en la zona de trasteros de la planta de aprovechamiento, bajo cubierta del edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación al valor total del inmueble, de 0,7869479 por 100.

Y representa 1/135 en la participación indivisa de 7,11225 por 100 de la finca número 34 de dicho polígono.

Inscripción: Sección primera, libro 1.086, folio 149, finca 64.596, primera.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1987, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—6.211-3 (81731).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.504/1987, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «5 Chapinería, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Chapinería, número 4, representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, y por providencia de esta misma fecha se ha tenido por solicitada la declaración judicial del estado legal de suspensión de pagos; habiéndose designado Interventores a «13 Miguel Ángel, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Martínez Campos, 44, segundo, A, Madrid, y como restantes interventores a don Vicente Giménez Blanco, Censor Jurado de Cuentas con domicilio en calle Orense, 83, 28020 Madrid, y don Rafael Figueroa Ibáñez, Economista, con domicilio calle Sor Angela de la Cruz, 8, segundo D.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos que previene el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—15.680-C (81710).

★

En este Juzgado y bajo el número 137/1987-L, se tramitan autos, seguidos a instancia de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, sobre extravío de documentos de crédito y efectos al portador, en los cuales se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y acuerdo dicen así:

«Auto de la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña María Amparo Camazón Linacero.

Madrid, 10 de diciembre de 1987. Acuerdo: Aclarar de oficio el fallo de la sentencia de fecha 9 de julio del año en curso, en el sentido de responder el número 83.542 al número 82.542.

Así lo mando y firmo, María Amparo Camazón Linacero. Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1987.—El Secretario.—6.219-3 (81739).

MALAGA

Edicto

Procedimiento: Ejecutivo 436/1986, don José A. Martín Jaro contra don Fernando García Rojas.

Fechas y lugar: Primera subasta, precio-tipo del avalúo, el 28 de enero próximo; segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el 22 de febrero siguiente, y tercera, sin sujeción a tipo, el 16 de marzo siguiente; las tres en este Juzgado, calle Córdoba, 6, tercera, a las once horas.

Bienes y tipo: Parcela de 2.500 metros cuadrados, número 301 del plano de urbanización, en

término de Alhaurín de la Torre, partido de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas. Valorada para subasta en 1.200.000 pesetas.

Vivienda de una planta de 108 metros cuadrados de superficie construida y 34 metros cuadrados de porche, sobre otra parcela igual a la anterior, la número 302 de la misma urbanización. Valorada para subasta en 5.500.000 pesetas.

Condiciones: En primera y segunda subasta hay que consignar previamente al menos el 20 por 100 del respectivo tipo, sin aceptarse posturas inferiores a sus dos tercios; en tercera subasta la consignación previa sea igual que en la segunda; podrá cederse el remate a tercera; subsistirán cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en ellos el rematante, porque no se cancelan; no se han suplido los títulos de las fincas y quedan de manifiesto los autos y certificaciones registrales.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1987.—El Secretario.—6.217-3 (81737).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 760/1987-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra doña Juana Contestí Noguera, en reclamación de 3.923.045 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Una casa con corral, sita en la ciudad de Lluchmayor, señalada con el número 67 de la calle Mayor, de 5 metros 86 decímetros de ancho por 24 metros 73 centímetros de fondo, o sea, 144 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa corral de Miguel Contestí; por la izquierda, con otra de Antonio Llompart, y por el fondo, con tierra de Juan Salvá. Inscrita al folio 41 del tomo III del archivo, libro 27 de Lluchmayor, finca número 923, inscripción 16.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 2 de febrero del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de dicho mes de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de abril siguiente, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.744-A (81656).

REUS

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, número 395/1985, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Angel Ramón Ferrer, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Rústica, en término municipal de Mora d'Ebre, partida Coma o Plana; de 3 hectáreas 77 áreas; con edificaciones. Inscrita al tomo 138 del Registro de la Propiedad de Gandesa, libro 11, folio 32, finca 1.100.

Valorada en 5.000.000 de pesetas, tomando en consideración las cargas preferentes, que es una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros de Cataluña, para responder de 15.000.000 de pesetas de principal, intereses al 18 por 100 y la cantidad de 3.750.000 pesetas para costas y gastos, según escritura de 7 de noviembre de 1984, y propiedad de María Carmen Piñol Aragones.

Vivienda o piso principal, letra D, en la primera planta, término de Mambias-Zaragoza, avenida Santa Isabel, número 1; de superficie 64 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.281, libro 495, folio 108, finca 28.091.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Vivienda o piso segundo, letra D, en la tercera planta, término de Mambias-Zaragoza, avenida Santa Isabel, número 1; de superficie 64 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.281, libro 495, folio 138, finca 28.111.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Vivienda o piso tercero, letra D, en la cuarta planta, término de Mambias-Zaragoza, avenida Santa Isabel, número 1; de superficie 64 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.281, libro 495, folio 153, finca 28.121.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Vivienda o piso tercero, letra E, en la cuarta planta, término de Mambias-Zaragoza, avenida Santa Isabel, número 1; de superficie 69 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.281, libro 495, folio 156, finca 28.123.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Todas ellas propiedad de Angel Ramón Ferrer y afectadas por una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en garantía de 800.000 pesetas de capital, interés al 5 por 100 y 160.000 pesetas para gastos y costas, de fecha 3 de septiembre de 1963.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril y hora de las doce, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 4 de mayo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 8 de junio y hora de las doce, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 28 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—15.688-C (81714).

VALENCIA

Edictos

Doña Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 276 de 1987 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra don Manuel Marco Valverde, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 5 de febrero de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 9 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana, y, para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1988 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos

días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada en su puerta con el número 16 de la cuarta planta del edificio, término de Catarroja, con fachada principal a la calle Almería y accesoria a la calle Huelva, sin número; tiene una superficie de 88,30 metros cuadrados, y construidos de 99,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 2.028, libro 175 de Catarroja, folio 248, finca registral número 15.784. Finca valorada en 5.008.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación al demandado en caso de no poder ser llevada en el domicilio hipotecado.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1987.-El Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-6.226-10 (81742)

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 932/1985, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Esteve Barona, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Zaragoza Enguidanos y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este dependencia: Para la primera, el 3 de febrero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 4 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 13 de abril próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores y actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan

Casa chalet en el término de Puebla de Valbona, hoy La Eliana, partida de Pla de la Puebla, calle Corona, sin número. Se compone de planta baja, distribuida en comedor-salón, escalera de acceso a la planta alta, cocina, cuarto de aseo, un dormitorio y dos terrazas cubiertas, y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera de acceso a la terraza, en donde existe un cuarto trastero. Ocupa una superficie de 1.359 metros cuadrados, de los cuales correspon-

den 136 metros cuadrados a lo edificado y el resto a jardín. Linda: Por frente, norte, calle Corona; por la derecha, entrando, Enrique Monfort; por la izquierda, Rafael Aznar Bertoméu, y por el fondo, de Bartolomé Sabater Agustín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria en el tomo 929 del archivo, libro 166 del Ayuntamiento de Puebla de Valbona, folio 148, finca número 17.895, inscripción tercera.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Cristóbal López Belenguer.-6.224-10 (81740).

★

Doña José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.134/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Cerveró Martí, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Moukhaiber Mounah Haidar y doña Josefa Valle Gutiérrez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 27 de mayo y 27 de junio de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al

deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Unico. Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «Lloma Molina», calle número 8, del término de Catadau, adosada a lindero oeste de la total finca y consta de planta baja, destinada a garaje, con un departamento anejo a la misma, y planta elevada destinada a vivienda. Ocupa una superficie construida de 125 metros cuadrados, y el resto, 17 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.563, libro 89, folio 162, finca 4.292.

Tasada a efectos de subasta en 6.912.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1987.-El Juez, José Baró Alexandre.-El Secretario.-6.227-10 (81743).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juz de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.470/1985, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, contra don Vicente Fabuel Escriche, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Asimismo, y para el supuesto de caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de marzo de 1988, a las once de su mañana. Y asimismo, de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta para el día 7 de abril de 1988, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de secano en el término de Chulilla, partida de La Pila, de 29 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 20, finca número 5.707, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano en el término de Chulilla, partida de Domadors, de 17 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 21, finca número 5.708, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano en el término de Chulilla, partida de Los Huertos, plantado de algarrobos, de 4 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 22, finca número 5.709, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 25.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano de riego cereal en el término de Chulilla, partida de Mira Abajo, de 6 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 23, finca número 5.710, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 240.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano en el término de Chulilla, partida de Corral del Prado, de 8 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 19, finca número 5.706, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 30.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra de secano con algarrobos en el término de Chulilla, en la partida de Zagala-muela, de 83 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 118, libro 16 de Chulilla, folio 187, finca número 2.222, inscripción 2.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 500.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra de secano con olivos en el término de Chulilla, partida de La Balsa, de 58 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 118, libro 16 de Chulilla, folio 195, finca número 2.226, inscripción 2.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 210.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra de huerta con riego a pie en el término de Chulilla, en la partida de Mira Abajo, de 11 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 118, libro 16 de Chulilla, folio 193, finca número 2.225, inscripción 2.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 400.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra de secano en el término de Chulilla, partida del Usufructo, de 21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 118, libro 16 de Chulilla, folio 189, finca número 2.223, inscripción 2.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 125.000 pesetas.

10. Urbana. Bodega en el término de Chulilla, en la partida de Vanacloig, de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 210, libro 31 de Villar del Arzobispo, folio 139, finca número 179, inscripción 6.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

11. Rústica. Tierra de secano en el término de Chulilla, partida de La Pila, de 59 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 26, finca número 5.713, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 700.000 pesetas.

12. Urbana. Sita en el término de Chulilla, calle Venerable José Cervera, número 24, planta baja, de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 27, finca número 5.714, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Sita en el término de Chulilla. Tierra de secano con algunos árboles, en la partida de Barranco de la Hoya, de 83 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 24, finca número 5.711, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

14. Rústica. Tierra de secano en el término de Chulilla, partida del Pilar, de 91 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 25, finca número 5.712, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.100.000 pesetas.

15. Rústica. Tierra de secano con algarrobos en el término de Chulilla, partida de Calada de las Piedras, de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 18, finca número 5.705, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

16. Rústica. Tierra de secano en el término de Chulilla, partida de Arnachos, de 46 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 1.118, libro 16 de Chulilla, folio 191, finca número 2.224, inscripción 2.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 1.650.000 pesetas.

17. Rústica. Tierra de secano en el campo de Chulilla, partida del collado Lentistiar, de 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 16, finca número 5.703, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 500.000 pesetas.

18. Rústica. Tierra de secano en Chulilla, llamada «Entistiar», de la partida de La Casilla, de 45 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 15, finca número 5.702, inscripción 1.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 550.000 pesetas.

19. Rústica. Tierra de secano con olivos en Chulilla. Según la nota simple informativa obtenida por el que suscribe del Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, que se acompaña al presente dictamen, está situada en la partida Cda. Tocón, y tiene 83,10 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 265, libro 39 de Chulilla, folio 17, finca número 5.704, inscripción 1.ª Se valora la finca descrita, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

20. Urbana. Sita en Valencia, calle Héroes Virgen de la Cabeza, número 56, piso segundo, puerta número 7.ª, con una superficie de 99,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 1.644, libro 227, folio 20, finca número 23.797, inscripción 3.ª Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—6.225-10 (81741).

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Jesús Sopena Gracia y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.380.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1988 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1988 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1988 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Están sitas en Zaragoza, vía Imperial, número 23.

Piso segundo izquierda, letra A, en segunda planta, escalera 2, con una superficie de 114,80 decímetros cuadrados y 143 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.877, libro 752, folio 136, finca número 38.959. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Cuarto trastero en planta sótano menos 3, señalado con el número 1, de la casa anteriormente mencionada, de 2 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.877, libro 75, folio 139, finca número 38.961. Valorado en 80.000 pesetas.

Las diez doscientas sesentavas partes indivisas del sótano menos 2, correspondiente a la plaza de aparcamiento número 6. Inscrita al tomo 1.198, libro 552, sección 1.ª, folio 162, finca número 19.671. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.750-A (81662).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 653 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Pedro Montañés Hernández, doña María Jesús Pérez Camerano, doña Ascensión Camerano Cascares, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, de la propiedad de los demandados expresados, con el valor de tasación que se expresará y en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la parte actora.

Segunda.—Se admitirá postura por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1988; en ella no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la hipoteca; de no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta, segunda subasta, el día 8 de abril de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 13 de mayo próximo, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien

Departamento dieciocho.—Piso sexto o ático derecha, tipo D, en la sexta planta de pisos. Ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados, incluida terraza. Consta, además de esta terraza, con vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo y ropero, y confronta: Frente, rellano, caja de escalera y ático centro; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, calle María Lostal, y fondo, medianil de la casa número tres de esa calle, propia del señor Molinero y otros. Participa en el valor total del inmueble con 3,50 por 100. Forma parte de una casa en término de Miraflores, de esta ciudad, en la parcela 4, manzana D de la parcelación Yarza, calle María Lostal, número 5. Inscrita al folio 233, tomo 2.186, libro 964 de la Sección Segunda, finca número 43.897.

Valorado en 6.941.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.754-C.(82323).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.003/1987, seguido en el mismo por lesiones y daños, en accidente de circulación, se cita a Robert Alan Wood y a Bernice Mary Wood, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de febrero y hora de las diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que, si no comparecen ni alegan justa causa, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Robert Alan Wood y a Bernice Mary Wood, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 3 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.354-E (82061).

BARCELONA

Edictos

Que en autos de juicio de cognición número 438 de 1986, promovidos por la «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Emo González, obra la diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Secretario don Manuel Alvaro Araujo.

Dada cuenta:

El precedente escrito de la parte actora únase a los autos de su razón y, conforme a lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y previo de su avalúo, la finca embargada al demandado, sita en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 28, planta cuarta-sexta, puerta primera, y la finca sótano primera del edificio casa sita en esta ciudad, paseo Bonanova, número 28, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 27 de enero, a las once horas; previéndose a los licitadores que deberán consignar para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo del remate, que éste podrá hacerse en actitud de ceder a un tercero, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, el próximo día 17 de febrero, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda, el próximo día 9 de marzo, también a las once horas.

Anuncio esta subasta por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y notifiqúese esta diligencia al demandado a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 1. Local en la planta sótano, primera del edificio de una casa sita en esta ciudad, barriada de la Bonanova, paseo de la Bonanova, número 28. Tiene su acceso directo a la vía pública mediante rampa de desnivel, que asciende hasta la planta baja y conduce al paseo de la Bonanova y además tiene también su entrada y salida de personas a través de una escalera de emergencia y del ascensor y montacargas comunes. Consta el local de una amplia nave distribuida en zonas, destinada a aparcamiento de vehículos y de doce cuartos trasteros. Ocupa una superficie de 848 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, considerando tal el linde donde tiene su rampa de acceso, con subsuelo del jardín común que en la planta baja rodea la casa y, mediante él, con subsuelo del paseo de la Bonanova; derecha, entrando, este, con subsuelo finca de herederos de José María Matas; izquierda, entrando, oeste, con subsuelo de la finca propiedad de Ramón Vilá de la Riva; por el fondo, norte, subsuelo finca de Juana Berenguer Janer; por debajo, subsuelo del propio solar, y por encima, con el local número 2, vestíbulo de entrada escalera, conserjería, cuarto de contadores y basuras de la planta baja y en parte con el jardín común que rodea la casa. Cuota: 14,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 821, folio 247 y finca 32.984.

Su valoración: La mitad indivisa de veintinuevas partes indivisas, 1.000.000 de pesetas.

Departamento número 9. Piso vivienda en la planta cuarta-sexta del edificio, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, barriada de la Bonanova, paseo Bonanova, número 28. Se compone de recibidor y pasillo, comedor-living con terraza al frente, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, un cuarto de aseo y zona de servicio con cocina-

office, dormitorio de servicio con aseo y terraza-tendedero con lavadero. Ocupa la vivienda una superficie de 211,33 metros cuadrados y la terraza tiene 33 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con vuelo jardín común y mediante éste con paseo de la Bonanova y parte con patio de ventilación común; detrás, norte, con vuelo jardín común que separa de la finca de Juana Berenguer Janer y en parte con ascensor y rellano escalera comunes; derecha, este, mediante línea quebrada, con piso vivienda 10, planta cuarta, puerta segunda, y en parte con ascensor montacargas y rellano escalera, al que abre dos puertas de acceso, y con patio de ventilación común; izquierda, oeste, mediante vuelo del jardín común que rodea la casa, con finca propiedad de Ramón Vilá de la Riva; por debajo, piso vivienda 7, planta tercera, puerta primera, y por encima, piso vivienda 11, planta quinta, puerta primera. Cuota: 5,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 681 de San Gervasio, folio 91 y finca número 33.000.

Su valoración: La mitad indivisa, 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, a 2 de diciembre de 1987.

Y para que conste y sirva de notificación, libro el presente edicto en la ciudad de Barcelona a 2 de diciembre de 1987.—El Secretario.—15.752-C (82321).

★

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición, número 334/1986, seguidos ante este Juzgado de Distrito número 22, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Diputación, número 225, de Barcelona, contra don Juan Serra Crespo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 29 de febrero de 1988; en su caso, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 24 de marzo de 1988; o, incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1988, fijándose para todas ellas las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas primera o segunda; y, en su caso, de celebrarse la tercera, dicha consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y en la tercera, si el precio ofrecido no llegare a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso principal, puerta primera, del inmueble número 225 de la calle Diputación, de esta ciudad.

Precio de su avalúo: 115,5 metros cuadrados por 50.000 pesetas por metro cuadrado, 5.775.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.289-16 (82300).

GIJÓN

Edicto

José Manuel Avelló Fuertes, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número 2 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 76/1987 recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Gijón, a 30 de septiembre de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor don José Ignacio Pérez Villamil, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 2 de esta población, los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de 376.042 pesetas, promovidos por «Berge y Compañía, Sociedad Anónima», domiciliada en Gijón, representada por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, y dirigida por el Letrado don Fernando Meana Green, contra «Kuk Je Shipping Co. Limitada», domiciliada en Seul (Corea), hoy en paradero desconocido y en situación de rebeldía procesal.

Fallo.—Que estimando la demanda promovida por «Berge y Compañía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra «Kuk Je Shipping Co. Limitada», debo condenar y condeno a esta Entidad a pagar a la actora la suma de 376.042 pesetas, así como el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial; imponiendo a dicha demandada las costas causadas en el procedimiento. Se ratifica el embargo practicado en su día. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada habrá de notificarse en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no interesarse la personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. I. Pérez Villamil.—Rubricado y sellado.

Así resulta de su original. Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación en forma a la Sociedad demandada, expido el presente en Gijón a 5 de octubre de 1987.—El Secretario, José Manuel Avelló Fuertes.—4.937-D (80620).

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.902/1986, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 26 de septiembre de 1987.—Vistos por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.902/1986, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en lo que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicado: Clínica «San Julián», de Somio, y en su representación, José Antonio Fernández Iglesias; denunciado: Gonzalo Merediz Vidal, y responsable directa: Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix».—Fallo: Que debo condenar y condeno a Gonzalo Merediz Vidal como autor de la falta de simple imprudencia, anteriormente definida, a la pena de multa de 3.000 pesetas; otros tres días de arresto sustitutorio, en caso de impago, y a que indemnice a la Clínica «San Julián» en la cantidad de 44.240 pesetas; respondiendo directa y solidariamente La Unión y El Fénix Español.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel González Rodríguez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero: Gonzalo Merediz Vidal, expido la presente

en Gijón a 11 de diciembre de 1987.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.—17.353-E (82060).

HJAR

Don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal, del Juzgado de Hjar (Teruel),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 93/1987, por hurto, seguido por denuncia de Daniel Carod Lázaro, contra José Ramón López, vecino de Zaragoza, constanding como domicilios del mismo, calle Lagata, número 4, y Pegaso, número 2, y actualmente en ignorado paradero, y en cuyos autos ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Hjar a 14 de diciembre de 1987.—El señor don Norberto Freire Santos, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, número 93/1987, sobre hurto y pronuncia en nombre del Rey, la siguiente sentencia.—Antecedentes.—Fundamentos de derecho.—Fallo: que debo absolver y absuelvo a José Ramón López, de la denuncia en su contra formulada, declarando de oficio las costas que hayan podido causarse.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen firmas.—Rubricadas.»

Y a fin de que sirva de notificación de la sentencia a José Ramón López, actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Hjar a 18 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.394-E (82379).

MADRID

Cédulas de citación

Angel Hernández Oroilo, domiciliado últimamente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 20 de enero, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 762/1985, sobre imprudencia (daños).

Madrid, 5 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.318-E (82025).

★

Enrique Gómez Pino, domiciliado últimamente en Andrea Doria, 8, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 27 de enero, a las doce cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 550/1986, sobre imprudencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.319-E (82026).

OCAÑA

Edictos

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguido al número 377/1987, por accidente de tráfico, con el resultado de lesiones y daños, que se sigue contra don Zantar Abdelaziz, vecino de Holanda y actualmente en

paradero y domicilio desconocidos, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 18 de febrero y su hora de las once cincuenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, número 1, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos o demás medios de prueba de que intente valerse, y que, de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado indicado, expido la presente que firmo en Ocaña a 4 de diciembre de 1987.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—17.361-E (82068).

★

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 217/1987, por lesiones por imprudencia en la circulación, que figura como perjudicado Justino Pinto Da Silva, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho perjudicado a fin de que el día 18 de febrero, y su hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, número 1, con objeto de asistir al juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar causa justa que se lo impida le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al perjudicado indicado expido la presente en Ocaña a 5 de diciembre de 1987.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—17.362-E (82069).

VALENCIA

Edicto

Por haberse así acordado en el juicio de faltas número 1.198/1984, sobre lesiones en accidente de tráfico, seguido en este Juzgado de Distrito número 12 de Valencia, contra don Wilfried Walter Schule, actualmente en ignorado paradero, se dictó en fecha 23 de enero de 1987 sentencia condenatoria cuya parte dispositiva dice así:

«Que debo condenar y condeno a don Wilfried Walter Schule, como autor de una falta del artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, ocho días de arresto sustitutorio en caso de impago, de costas procesales y que indemnice a la señorita Jonsay en la cantidad de 1.131.000 pesetas por los días de incapacidad y 750.000 pesetas por la secuela, incluyéndose en esta indemnización el importe de la operación de cirugía estética oportuna para subsanar la secuela, no procediendo, por tanto, la reserva de acciones civiles por este motivo solicitada, con reserva de las acciones civiles que le correspondan al señor Leonilo Silva Germán. Que indemnice al Hospital Clínico en 306.927 pesetas y en 55.125 pesetas. Acordando que las indemnizaciones sean satisfechas a los perjudicados directamente por el Consorcio de Compensación de Seguros dentro de los límites del Seguro Obligatorio. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Para que sirva de notificación en forma al condenado don Wilfried Walter Schule, expido el presente, que firmo en Valencia a 3 de diciembre de 1987.—La Secretaria.—17.280-E (81686).